

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34963 MURCIA

EDICTO

D.^a Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, ha saber:

1.º- Que en Sección I Declaración Concurso 0000391 /2017, N.I.G. número 30030 47 1 2017 0000823, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 22 de junio de 2018 autos de declaración de concurso de mercantil Inup Business Solutions, S.L., con C.I.F. número B73897068, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Gonzalez Cebrián, número 3, C.P. 30002 Murcia.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: García et al economistas y juristas, sociedad civil profesional, designando para el desempeño del cargo al Economista D. José Horacio García Mari.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: calle Jara, número 18 C.P. 30201, Cartagena.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: administrador.concursal@horaciogarcia.es.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

6.º- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 25 de junio de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180043368-1